



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

SUBGERENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN

TRAMITES EN VENTANILLA

Base legal DS N° 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal.

DECLARACION JURADA

HR y PU

HR (Hoja Resumen), contiene los datos personales más relevantes del obligado al pago, contiene además, el resumen valorizado de los predios que registra en el distrito así como su base imponible y la determinación del Impuesto Predial.

PU (Predio Urbano), contiene las características de cada uno de los predios (valor de construcción, valor del terreno, valor de otras instalaciones, Etc.) y su autovalúo.

Del Domicilio Fiscal:

El domicilio fiscal es aquel que usted declara ante la Municipalidad, para recibir comunicaciones de contenido tributario y otras relacionadas con su propiedad. Si desea indicar domicilio distinto al del predio registrado, deberá presentar una declaración jurada (HR) y documentación sustentatoria (recibo de luz, teléfono, contrato de alquiler, etc.)

DEDUCCIÓN DE BASE IMPONIBLE PARA PENSIONISTA:

Los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto esté constituido por la pensión que reciben y ésta no excedan de 1 UIT mensual, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto equivalente a 50 UIT. Para efecto de este artículo el valor de la UIT será el vigente al 01 de enero de cada ejercicio gravable.

Se considera que se cumple el requisito de la única propiedad, cuando además de la vivienda, el Pensionista posea otra unidad inmobiliaria constituida por la cochera. El uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales y/o profesionales, con aprobación de la Municipalidad respectiva, no afecta la deducción que establece este artículo.

EXONERACIÓN AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL POR SER PENSIONISTA:

REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida al alcalde pidiendo la Inafectación al pago del IPP por ser pensionista.
2. Documento Nacional de Identidad – DNI (copia simple)
3. Resolución de Pensionista ONP - AFP (copia simple)
4. Última Boleta de Pago de Pensión (copia simple)
5. Declaración Jurada de Única propiedad a nivel nacional.

En caso de no ser el titular deberá presentar Carta Poder firmada por el titular, así como DNI en original y copia.

INAFECTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

REQUISITOS:

1. Solicitud Dirigida Al Alcalde
2. Documento de Acreditación De La Propiedad De:
 - Gobierno Central
 - Gobiernos Extranjeros
 - Sociedades De Beneficencias
 - Entidades Religiosas
 - Entidades Publicas Destinadas A Prestar Asistencia Social
 - Cuerpo General De Bomberos, Universidades, Centros Educativos Destinados A Cumplir Su Objetivo
 - Organizaciones Políticas Etc.
3. Formulario HR, PU
4. Documento Nacional De Identidad (DNI) Representante
5. Vigencia De Poder Representante (Antigüedad No Mayor A 3 Meses)
6. Ficha Registral De La Propiedad
7. Ficha RUC (De Ser El Caso)
8. Carta Poder Legalizada (Si Es El Representante Del Representante)

CASOS DE TRANSFERENCIAS Y SUS REQUISITOS

DECLARACION SEGÚN SEA EL CASO	CONCEPTO	REQUISITOS REQUERIDOS
Compra – Venta	Transferencia de un bien inmueble a cambio de prestación dineraria onerosa	Minuta (Cód. Civil Art. 949°)
Compra – Venta con Reserva de Propiedad	La propiedad no se transfiere sino hasta la cancelación total o parcial del precio	Minuta de Compra-Venta y documento que acredite la cancelación total del predio (Cód. Civil Art. 1583°)
Permuta	Se transfiere la propiedad Recíprocamente	Minuta (Cód. Civil Art. 1603°)
Donación	Transferencia gratuita de un inmueble o parte de él	Escritura Pública (Cód. Civil Art. 1625°)
Anticipo de Legítima	Una persona transfiere a uno de los herederos forzosos de parte de lo que correspondería heredar a su muerte	Escritura Pública (Cód. Civil Art. 831°)
Dación en pago	Transferencia de un inmueble o parte de él en calidad de pago	Minuta (Cód. Civil Art. 1266°)
Aporte de Capital	Una persona aporta un inmueble o parte de él, al capital de una empresa	Escritura Pública (Ley General de Sociedades)
Resolución de Contrato Convencional	Uno de los contratantes deja sin efecto la transferencia en ejecución de una cláusula que así lo faculta	Minuta de Compra –Venta y Carta Notarial u otro documento que da por resuelto el contrato (Cód. Civil Art. 1371° - 1372°)
Resolución de Contrato Judicial	El juez decide mediante resolución dejar sin efecto el contrato.	Resolución Judicial, los efectos se retrotraen a la fecha del contrato
Sucesión Indivisa	A su muerte, los bienes pasan a formar parte de un patrimonio autónomo que es la masa hereditaria	Acta de Defunción
Declaratoria de Herederos	Con Resolución Judicial o Acta Notarial se determina quiénes con los herederos del causante	Escritura Pública o Resolución Judicial
División y Partición Judicial (NULIDAD)	El juez determina cómo se hará la división y partición	Resolución Judicial (Resolución que declara consentida)
División y Partición Convencional	Todos los herederos acuerdan cómo se hará la división y partición de la masa hereditaria	Minuta Declaratoria de Herederos
Remate Judicial	Una persona se adjudica una predio puesto a remate	Resolución Judicial de Transferencia
Cambio de Régimen Patrimonial de la Sociedad Conyugal	Por acuerdo, invalidación de matrimonio, separación, divorcio o muerte de uno de los cónyuges	Inscripción en el Registro Personal de Registros Públicos (Cód. Civil Art. 319°)